



JOHN HENRY SEMANATE URREGO

ABOGADO ESPECIALIZADO

johnsemanate@hotmail.com

Villavicencio, febrero 29 del 2024

Doctora

NILSE BONILLA ESCOBAR

JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio.

Radicado: 50001-33-33-003-2022-00002-00
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CARLOS ARTURO PEÑA MENDOZA
Demandado: EAAV

Con el debo respeto, me permito manifestarle las razones por las cuales no asistí a la audiencia inicial programada para el pasado 27 de febrero, a saber:

Como es de público conocimiento a partir del día primero de enero del año en curso, inicia nuevo período constitucional en las administraciones municipales, que lleva al nombramiento de nuevos secretarios de Despachos y Gerentes de entidades Descentralizadas y demás entidades del orden municipal.

Mediante Resolución 005 del 3 de enero del presente año, el señor Alcalde de Villavicencio, nombra a la ingeniera AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA, como gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, quien toma posesión del cargo el mismo día.

En uso de sus facultades la citada gerente, contrata los servicios como profesional del derecho al suscrito, el 22 de enero de este año, como asesor externo no sólo para la representación en los diferentes procesos que se adelanten en los Despachos Judiciales, sino también en temas relacionados con la Empresa y que tengan que ver con el derecho.

Como quiera que fui el primer profesional del Derecho, contratado para efectos



JOHN HENRY SEMANATE URREGO

ABOGADO ESPECIALIZADO

johnsemanate@hotmail.com

de la representación judicial y demás temas enunciados en el anterior párrafo, me encontraba conociendo diferentes asuntos presentados en la empresa, aún en representación judicial, como en el área civil, hasta que posteriormente se contrató a otros abogados para los diferentes temas.

El inicio de esta nueva administración, nos hemos encontrado con una serie de asuntos, como respuestas a derechos de petición y otros eventos no menos importantes, que venían surgiendo diariamente y algunos de ellos de algún grado de complejidad, que me llevaban a dedicarle buena parte de tiempo.

Además, que me fueron otorgado 78 poderes para la representación judicial en procesos adelantados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, lo que impidió conocer de la fecha de la audiencia señalada para el 27 de febrero pasado, pese a la diaria tarea de revisar los procesos para registrar y agendar aquellas fechas que se encontraban señaladas para las realización de audiencia y/o requerimientos, por parte de los Juzgados Administrativos y Tribunal Administrativo del Meta.

Su señoría, a lo largo de mi carrera, he sido un profesional responsable y honesto, al punto que en más de 20 años de carrera no he tenido ninguna sanción disciplinaria, procurando atender las solicitudes de los Despachos Judiciales y la asistencia a las audiencias programadas.

A la espera que sea de recibo las anteriores exculpaciones.

Cordialmente,

JOHN HENRY SEMANATE URREGO

C.C. No. 17.329.358 de Villavicencio

T.P. No. 96.062 del C.S.J.